

**LA PÓVEDA DE SORIA**

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Administrativas y Normas Complementarias del aprovechamiento de leñas en terrenos de titularidad Municipal, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Póveda de Soria de fecha 29 de septiembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones y/o alegaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la referida Ordenanza Municipal.

La Póveda de Soria, 27 de octubre de 2025. – El Alcalde, Rubén del Río Pérez

2269

BOPSO-122-29102025